



Plan-US de ayuda a Ucrania

2. Actividades e iniciativas del Plan-US-ayuda a Ucrania

2.4. Respuesta humanitaria a la comunidad universitaria de Ucrania

Convocatorias de ayudas para realizar actividades de investigación y/o apoyo a la investigación

Esta convocatoria se desarrolla como una acción especial del VII Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Sevilla (VII PPIT-US - V.4 Acciones Especiales), aprobada por la Comisión de Investigación en sesión de 7 de abril de 2022.

La Universidad de Sevilla, como institución comprometida con la ciencia y el conocimiento, quiere manifestar su apoyo a los profesores e investigadores de Ucrania y ofrece ayudas para realizar actividades de investigación dirigidas a investigadores y estudiantes de doctorado de universidades y centros de investigación de Ucrania que se hayan visto obligados a abandonar su país debido a la invasión rusa.

Dotación de las ayudas:

Ayudas de investigación para realizar estancias de hasta seis meses.

La US financiará cada ayuda con 6.000 € que podrán ser complementados con hasta 6.000 € aportados por aquellos grupos de investigación interesados en la incorporación de investigadores a los mismos.

En casos excepcionales debidamente justificados y siempre que la dotación presupuestaria lo permita, la financiación de la US para cada beneficiario podrá superar la cantidad señalada anteriormente (6.000 €), hasta completar los 12.000 €.

Los importes de las ayudas que se concedan con cargo al VII PPIT-US se imputarán con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria del Presupuesto de Gastos de la Universidad de Sevilla:

2022 – 1800009999 – 640.00: Importe 100.000 €

Código Seguro De Verificación	7+tF9EaY/PBvFKoQGQfdEA==	Fecha	08/04/2022	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	Página	1/4	
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/7+tF9EaY/PBvFKoQGQfdEA==			

Código Seguro de verificación: bu2A6BT0RfkYlu/77ZraByYIY0rxv9Cu. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	08/04/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	bu2A6BT0RfkYlu/77ZraByYIY0rxv9Cu	PÁGINA	1/4
				
bu2A6BT0RfkYlu/77ZraByYIY0rxv9Cu				

Fase 1 - Procedimiento para definir la oferta de estancias

Se abre un plazo hasta el **25 de abril** para que los investigadores principales (IP) de proyectos/ayudas de investigación interesados realicen una propuesta de perfil investigador genérico a través de la aplicación del VII PPIT-US (V.4 Acciones Especiales).

Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, deberán cumplimentarse obligatoriamente vía telemática usando los impresos normalizados disponibles en la dirección web del Vicerrectorado de Investigación para esta acción (<https://investigacion.us.es/convocatorias/ver/1517>), subiendo a la aplicación la documentación requerida en formato electrónico (como memoria y presupuesto se subirá un documento que indique el proyecto/ayuda con el que se quiere cofinanciar la estancia, propuesta de perfil investigador genérico y de comisión de valoración para la selección del candidato). El sistema generará una hoja resumen que se deberá imprimir y presentar, dirigido al Servicio de Investigación del Vicerrectorado de Investigación, a través del Registro General de la Universidad de Sevilla (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>) en los términos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dentro del plazo establecido en esta convocatoria.

Para los aspectos no definidos en esta convocatoria, se seguirán los procedimientos del VII PPIT-US.

Las propuestas de los IP se analizarán por orden de llegada de la solicitud, priorizando las solicitudes que puedan cofinanciar con 6.000 €. Se tendrá en cuenta la elegibilidad del gasto en el proyecto/ayuda propuesto y la extensión de la estancia que puede cofinanciarse en dicho proyecto/ayuda. Una vez analizados estos aspectos, se definirán las estancias a ofertar, en base a las propuestas presentadas, hasta agotar el presupuesto de 100.000 €.

Una vez consumido este presupuesto, si hubiese más grupos interesados, los IP tendrán la opción de financiar con 6.000 € ayudas adicionales de 3 meses de duración.

La oferta de estancias se aprobará en Comisión de Investigación.

Fase 2 – Selección de candidatos

Requisitos de los solicitantes:

Investigadores y estudiantes de doctorado de Ucrania que provengan de cualquier universidad o centro de investigación del país que se hayan visto obligados a abandonar el país por la invasión rusa.

Código Seguro De Verificación	7+tF9EaY/PBvFKoQGQfdEA==	Fecha	08/04/2022	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/7+tF9EaY/PBvFKoQGQfdEA==	Página	2/4	

Código Seguro de verificación: bu2A6BT0RfkYlu/77ZraByYIY0rxv9Cu. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	08/04/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	bu2A6BT0RfkYlu/77ZraByYIY0rxv9Cu	PÁGINA	2/4
 bu2A6BT0RfkYlu/77ZraByYIY0rxv9Cu				

Plazo de presentación de candidatos:

Se dará máxima difusión de la oferta de ayudas para estancias a través de medios que lleguen a los investigadores de instituciones ucranianas y se publicará en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla.

Se abrirá una convocatoria para la selección de candidatos.

La documentación inicial solicitada será el Curriculum Vitae, documento de identidad (pasaporte, DNI/CIF/NIE o documento equivalente) o identificación de refugiado y declaración responsable de la veracidad de los datos presentados.

Los investigadores solicitantes podrán contactar mediante un correo electrónico que indicará la convocatoria, para recibir ayuda con la documentación a presentar y para formalizar la solicitud a través del Registro General de la Universidad de Sevilla (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>) en los términos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dentro del plazo establecido en esta convocatoria.

Esta convocatoria se tramitará con carácter de urgencia.

Criterios generales de selección de los investigadores visitantes:

La selección en cada ayuda la realizará una comisión propuesta por el IP del proyecto de investigación que cofinancia dicha ayuda, valorando los siguientes aspectos (que podrán detallarse en la convocatoria):

- Puestos desarrollados durante su carrera científica
- Impacto y calidad de las publicaciones científicas
- Experiencia en dirección y participación en proyectos de investigación
- Adecuación del perfil investigador del candidato a la ayuda convocada

Forma de pago:

Con carácter general, se realizarán cuatro pagos de 3.000 € cada uno. El primer y segundo pagos se realizarán con cargo al proyecto/ayuda del grupo de investigación que financia la estancia, siendo el primer pago al inicio de la misma y el segundo durante el segundo mes de estancia (o antes de esa fecha si el proyecto/ayuda que lo financia finaliza). Los pagos tercero y cuarto, con cargo al VII PPIT de la US, se abonarán durante el tercer y quinto mes de la estancia.

En el caso de que la financiación concedida a algún beneficiario sea inferior a 12.000 €, la duración de la estancia se reducirá proporcionalmente, así como el número de pagos.

Para realizar los pagos se solicitará la documentación necesaria a los adjudicatarios.

Código Seguro De Verificación	7+tF9EaY/PBvFKoQGQfdEA==	Fecha	08/04/2022	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/7+tF9EaY/PBvFKoQGQfdEA==	Página	3/4	

Código Seguro de verificación: bu2A6BT0RfkYlu/77ZraByYIY0rxv9Cu. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	08/04/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	bu2A6BT0RfkYlu/77ZraByYIY0rxv9Cu	PÁGINA	3/4
 bu2A6BT0RfkYlu/77ZraByYIY0rxv9Cu				

Correo electrónico para realizar consultas: consultas-viipit@us.es

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 4.1, 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 112.1, 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fdo.: El Rector

(D.F. 29/01/2021) El Vicerrector de Investigación

Julián Martínez Fernández

Código Seguro De Verificación	7+tF9EaY/PBvFKoQGQfdEA==	Fecha	08/04/2022
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/7+tF9EaY/PBvFKoQGQfdEA==	Página	4/4



Código Seguro de verificación: bu2A6BT0RfkYlu/77ZraByYIY0rxv9Cu. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	08/04/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	bu2A6BT0RfkYlu/77ZraByYIY0rxv9Cu	PÁGINA	4/4
 bu2A6BT0RfkYlu/77ZraByYIY0rxv9Cu				